

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se allega oficio proveniente del Ministerio de Defensa, Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga, Comandante Estación Policía Girón, bajo P.M.S.G. 211 a la señora **YEIMY GONZALEZ ARDILA** en respuesta dada a su petición incoada con fecha 13/05/2019, bajo el R.I. 1731 emitido por esta Personería Municipal, teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 03/05/2019 bajo el PMSG-211, por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los **(24)** días de **mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2019 siendo las 8:00 a.m.

Cordialmente,


MILENA CHAPARRO
Personero Municipal (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 31 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz 



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PERSONERIA
SAN JUAN DE BUENAVISTA
FECHA: 13/05/2019
HORA: 10:57 am
RADICADO: 1731
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: [Signature]
-ORA: NILCE CHAPARRO LIZARAZO
-DE: PROC. R.

No. S-2019- 045143 / DISPO3 - ESGIR - 1.10

Girón, 12 de mayo de 2019

Doctora
NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón
Carrera 25 29-19 Centro-Girón
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición PMSG-195-19-R.1 No 1530
PONAL E-2019-014755

En atención a oficio del asunto, donde pone en conocimiento la solicitud presentada por parte de la señora YEIMY GONZALEZ ARDILA, me permito manifestarle que se impartió instrucción al señor Comandante del CAI 1° de Mayo para desplegar las acciones institucionales con el fin de atender favorablemente el requerimiento por presuntas actuaciones contrarias a la convivencia y seguridad ciudadana dando aplicabilidad a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

A fin de corroborar la información descrita en la petitoria el señor Subteniente JUAN SEBASTIAN GOMEZ CRUZ se trasladó hasta la carrera 30 No 18-05 del barrio Santa Cruz con el objetivo de tomar contacto con la persona antes mencionada, lo cual fue imposible ya que ella no reside en esta dirección.

Por lo anterior el señor Comandante del CAI 1° de mayo toma contacto con la ciudadana YEIMY GONZALEZ ARDILA vía telefónica donde le manifiesta que ya no reside en el barrio Santa Cruz, se fue a vivir al Norte en la Ciudad de Bucaramanga, de igual forma al preguntarle por la solicitud interpuesta en su despacho manifestó que ella ya no quiere realizar ningún procedimiento pues entiende que este proceso lo debe llevar la Comisaria de familia.

Finalmente este comando se encuentra a su disposición reiterando el compromiso con la comunidad del municipio de Girón a fin de atender tender los

requerimientos que van en contra de la convivencia y seguridad ciudadana, aplicado la normatividad vigente en busca de generar un servicio policial integral, transparente con la corresponsabilidad de la ciudadanía y demás autoridades.

Atentamente,


Capitán **ÁLVARO IVÁN GUERRERO TORRES**
Comandante Estación de Policía Girón

Proyectado por: ST. Juan Sebastián Gómez Cruz - COMAN CAI 1º DE MAYO 

Elaborado por: St. Juan Carlos Cáceres González 

Revisado por: ST. Juan Sebastián Gómez Cruz - COMAN CAI 1º DE MAYO 

Fecha de elaboración: 12/08/2018

Ubicación: D:\DERECHO DE PETICION SI CACERES 2019\DERECHOS 2019\MAYO\1 DE MAYO\NILCE CHAPARRO E-2019-014755\YEIMI GONZALEZ ARDILA.docx

Calle 32 N° 23-80 / Barrio Centro Girón
Teléfono: 6532967
mebuc.egiron@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ACTA DE VISITA

R.I. 1530

FECHA: 10 de Mayo de 2019	HORA DE INICIO: 10:30 am	ACTA N° 01
ASUNTO: Seguimiento a solicitud de usuario. R.I. 1530 - 19	FINALIDAD: Realizar visita y vigilancia a las actuaciones que se adelantan a nombre de la usuaria en la Comisaría de familia	
USUARIO: Yeimy Gonzalez Ardila		

HECHOS

- Se avio oficio por parte de la personería Municipal de Girón a la comisaría de familia de Girón colocando en conocimiento lo solicitado por la señora Yeimy Gonzalez Ardila

- Se realiza visita a la comisaría de familia de

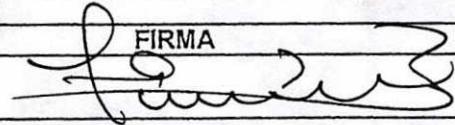
DESARROLLO DE LA VISITA

Girón visita atendida por: Angelica Maria Cabrera quien manifiesta que; el caso manifestado por la señora Yeimy Gonzalez Ardila es asumido por la Comisaría Torno N° 3 Comisaría Andres Cancelado.

- Por lo anterior se ordena citarlo para el día 14 de Mayo de 2019 a las 2:30 pm

- Conforme al escrito radicado por personería municipal de Girón este sera contestado una vez se realice la intervención de la señora usuaria.

COMPROMISOS		
TRAMITE A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA
Intervención por psicología	Dra Andrea Cancelado	14-05-19

FIRMAS ASISTENTES	
NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA PERSONERIA: Jorge Andrés Rinón Díaz	
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA: Angelica María Cabrera	x Angelica Cabrera
USUARIO O PETICIONARIO	Yeimy Gonzalez Ardila
HORA DE FINALIZACION:	11:00 am